Diez maravedis.
SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SIETE.
1687

Asimesmo dixeron que por quanto el estado del
stado a cogido la parte que toca a los vesi-
nos deste lugar en el alcavala y cientos
consumidas de que otorgaron escriptura de
obligacion a favor de su mag.d y del prel
se le rebaxaron los [illegible] y novel [illegible]
llo que su mag.d a sido servido de man
dar se le baxe para la ciu.d y lugar
la cantidad que le pertenece de dha
la cantidad que cada una
le toca de la cantidad que este estado
esta obligada a pagar y que se le a de
[illegible] la cantidad que a de aver sel pagar
rebaxar para acabar de aver [illegible]
y asimesmo por [illegible] de alcavala y
[illegible] los servicios de [illegible] Rafael [illegible]
[illegible] tesorero de [illegible] del Rey
[illegible] a [illegible] alguacil
no consumidas y el estado
de [illegible] que tienen hecho
de dha alcavala y cientos desde primero
de enero passado deste año y conti-
ne que para lo uno y lo otro vaya persona
por este estado a la ciu.d de murcia a hacer
dha composicion nombraron para ello
al Sr. D. Miguel [illegible] alcalde ordina-
rio deste estado y se le de en a su m.d para ello
viaje ochenta R.s y se despache libran-
ca para que el thesorero de dhas rentas
lo entregue a su m.d asi lo acordaron
y firmaron =

Asimesmo acordaron que para
acabar de pagar la carta de pago